



**JUZGADO TREINTA Y OCHO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN TERCERA**

Juez: *ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE*

Bogotá D.C., veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2022)

Medio de control: Reparación Directa
Expediente: 11001333603820190015900
Demandante: Gustavo Adolfo Cruz Rodríguez y otros
Demandado: Nación – Ministerio de Defensa – Policía Nacional
Asunto: Reprograma Audiencia de Pruebas

El Despacho recuerda que para el presente asunto se señaló el 19 de julio de 2022, a las 8:30 am, para celebrar audiencia de pruebas. Sin embargo, ese día se presentó un incidente que afectó la conectividad de la Rama Judicial a nivel nacional, lo que impidió celebrar la diligencia. Por tanto, es necesario fijar una nueva fecha.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Treinta y Ocho Administrativo Oral – Sección Tercera del Circuito Judicial de Bogotá D.C.,

RESUELVE:

PRIMERO: REPROGRAMAR la audiencia de pruebas dentro de la presente actuación para el día **VEINTICUATRO (24)** de **AGOSTO** del **DOS MIL VEINTIDÓS (2022)** a las **OCHO y MEDIA** de la mañana (**8:30 a.m.**).

SEGUNDO: ADVERTIR a los sujetos procesales que la audiencia se celebrará en forma virtual, por lo que oportunamente recibirán en sus respectivos correos la invitación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE
Juez 38 Administrativo Bogotá D.C.

MAVV

Correos electrónicos
Parte demandante: tavocruz@gmail.com ; esjudicial@gmail.com ; legalservicessplawyers@gmail.com ;
Parte demandada: decun.notificacion@policia.gov.co ; vm.petrom@correo.policia.gov.co ;
Ministerio Público: mferreira@procuraduria.gov.co ;

Firmado Por:

Henry Asdrubal Corredor Villate

Juez Circuito

Juzgado Administrativo

038

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0cb66d6db66ec248b8f4231fb74cf2b3f0eac7f10c053669d1eba7b37a6c3ca4**

Documento generado en 25/07/2022 11:27:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>